



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 010-2023 SMV/09

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE RAINBOW

1. OFICINA SOLICITANTE:

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

MARTIN HEREDIA LAVALLE

3. CARGO:

JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

4. FECHA:

10 DE JULIO DEL 2023

5. JUSTIFICACIÓN:

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15.03.2020, el Gobierno Nacional estableció el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

En tal sentido, la SMV ha implementado acciones para que el personal de la SMV realice sus actividades bajo la modalidad de trabajo remoto. A la fecha, en atención a la Ley N° 31572 Ley de Teletrabajo y el Decreto Supremo N° 002-2023-TR que aprueba el Reglamento de la Ley del Teletrabajo se mantiene aunque en una proporcionalidad menor, la prestación de labores sin presencia física del trabajador a través de la utilización de las plataformas y tecnologías digitales.

Por estas razones, la SMV adquirió la solución Rainbow que proporciona anexos telefónicos virtuales integrados a la central telefónica de la SMV. Actualmente, la entidad cuenta con una central telefónica Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise R12.3.

Por motivos del vencimiento del derecho de uso de este software y con la finalidad de seguir contando con el uso, soporte y las versiones actualizadas es necesario realizar su renovación.

6. ALTERNATIVAS:

El software RAINBOW forma parte de la plataforma de software estándar a nivel de clientes: Ofimática de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobada





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 011-2021-SMV/08 del 14 de abril de 2021 con una vigencia de 3 años, por lo que no aplica evaluación.

7. CONCLUSIONES:

Después de realizada la evaluación respectiva, se recomienda renovar la suscripción de las licencias del software RAINBOW, a fin de que la Superintendencia del Mercado de Valores pueda continuar con sus actividades en la modalidad de Teletrabajo y cuente con la licencia de uso y soporte del software respectivo.

Firmado por: HEREDIA LAVALLE Carlos Martin FAU 20131
Razón:

Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Antonio FAU 20131
Razón:

